

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 3.252/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta, según anexo I.

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según anexos.

### ANEXO I

#### PRESUPUESTO DE LA E.L.A DE CASTIL DE CAMPOS

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Euros
.	.	.
3	Tasas Locales	6.500,00
4	Transferencias corrientes	337.898,08
5	Ingresos Patrimoniales	7.900,00
7	Transferencias de capital	282.685,21
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD</b>		<b>634.983,29</b>

##### ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Euros
.	.	.
1	Gastos de Personal	179.602,38
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	83.632,84

3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	10.790,06
6	Inversiones Reales	352.180,01
9	Amortización préstamos del interior	8.678,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD</b>		<b>634.983,29</b>

### ANEXO II

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A/ PERSONAL FUNCIONARIO

###### Escala de Habilitación Nacional

Nº de plazas	Denominación
1	Secretario-Interventor.- Grupo A1/A2 Art. 25 de la Ley30/84 de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007 de 12 de abril. (Vacante)

###### Escala de Administración General

1	Sub-Escala Auxiliar.- Grupo C2 Art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril. (Propiedad)
---	---

##### B/ PERSONAL LABORAL

1	Oficial de mantenimiento (Vacante)
1	Dinamizador Juvenil- Monitor Deportivo (Eventual)
1	Limpiadora de edificios municipales (Eventual)

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Castil de Campos, a 23 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.